CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2024
SERVICIO DE REMATE (FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA)
AD REFERENDUM ID N° 437598

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, los miembros del Comité de Evaluación conformado Memorándum D.O.C N° 03/2024, de fecha 04 de enero de 2024 con el Lic. Narciso Alarcón, Jefe del Departamento de Sub Unidades Administrativas y el Abg. Jorge Luis Talavera Gauto, Profesional asignado a la Dirección Operativa de Contrataciones, a los efectos de elevar el correspondiente Informe resultado de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa (CD) N° 04/2024 – *"Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)– Ad Referéndum* – individualizado con el ID N° 437598, llevado a cabo por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 *"Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, la Carta Invitación respectiva y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes, resultando cuanto sigue:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El llamado de referencia está supeditado a los créditos presupuestarios que serán asignados en el Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2024, por lo que la convocatoria ha sido realizada *"Ad Referéndum"*

a) FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **EL CORRAL S.A.**
- **EL RODEO S.A.**
- **ESTUDIO 3000 S.A.**
- **FERIA RURAL S.A.**
- **FERUSA NEGOCIOS S.A.**

b) PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En fecha 29 de diciembre del 2023, a las 09:30 horas, habiéndose presentado tan solo dos ofertas, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a ese efecto, fue dictada la Adenda N° 1, fijándose como nueva fecha de apertura el día 4 de enero de 2024, a las 09:00hs., todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que literalmente establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"* (sic).

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcon
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

La Adenda N° 01, por la cual fue dispuesta la prórroga del plazo de presentación de ofertas, fue alojada en la plataforma SICP y debidamente notificada a las firmas inicialmente invitadas.

c) **CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 4 de enero de 2024, siendo las 09:00hs, se procedió a labrar *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Oferta"*, dejándose constancia de que, en el marco del llamado de referencia, han presentado oferta las siguientes Firmas:

- **EL CORRAL S.A.**, con RUC Nro. 80006249-3.
- **FERUSA NEGOCIOS S.A.**, con RUC Nro. 80118963-2.

d) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día 4 de enero de 2024, siendo las 09:30hs., se procedió a la apertura de los sobres presentados por cada uno de los dos oferentes, habiéndose dejado constancia de todo lo actuado en el acta labrada en dicha oportunidad; fue dejada constancia de que ninguno de los oferentes realizó observación alguna.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas han cumplido con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

	Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EL CORRAL S.A.	FERUSA NEGOCIOS S.A.
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple SIPE
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple SIPE
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
7	Oferentes individuales. Personas Jurídicas		–
7.1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple SIPE
7.2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple SIPE
8	**Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

Se verifica que ambas firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"*, presentado por las Firmas que han ofertado en el marco del proceso de referencia, registran datos como funcionarios públicos, constatándose que no registran datos como funcionarios públicos, por lo que dichas personas no se hallarían comprendidas en la prohibición contenida en el artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar el precio de la oferta correspondiente al único ítem del presente llamado; en el cuadro siguiente consignamos el resumen:

Ítems	Producto Código	Producto nombre convocante	Precio unitario estimado	Unidad de Medida	Presentación	EL CORRAL S.A.		FERUSA NEGOCIOS S.A.	
1	80141705-9999	Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)	64.954.400	Unidad	Evento	55.201.000	-15	60.347.000	-7
						55.201.000		60.347.000	

Con la verificación realizada se pudo constatar que tanto el precio Con la verificación realizada se pudo constatar que no existe diferencia por debajo o por encima de los límites respectivos tanto en la oferta presentada por "El CORRAL S.A." como la presentada por "FERUSA NEGOCIOS S.A.", por lo que no les fue solicitado la composición de precios.

Igualmente se constata que el precio ofertado por la firma EL CORRAL S.A. es el más bajo.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo; las ofertas no tienen errores aritméticos.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado el porcentaje correspondiente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, teniendo en cuenta que ninguno de los dos oferentes cuenta con dicha certificación.

En cuanto al margen de preferencia local, la misma no se ha aplicado; si bien la firma "EL CORRAL S.A.", tiene su domicilio constituido en la ciudad de Mariano Roque Alonso, departamento Central y, por su parte, la firma FERUSA NEGOCIOS S.A., lo tiene en la ciudad de Asunción, no se ha aplicado el margen de preferencia local por la razón de que el precio ofertado por la firma "EL CORRAL S.A." es el más bajo.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub-Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR TOTAL**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que el llamado por Contratación Directa (CD) Nº 04/2024 – *"Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)– Ad Referéndum* – individualizado con el ID Nº 437598, sea adjudicado a la firma EL CORRAL S.A., con RUC Nro. 80006249-3, según la siguiente planilla:

Ítems	Producto Código	Producto nombre convocante	Unidad de Medida	Presentación	EL CORRAL S.A.
1	80141705-9999	Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)	Unidad	Evento	55.201.000
					55.201.000

Los rubros presupuestarios están supeditados al presupuesto de gastos del año 2024, razón por la que el Llamado de referencia ha sido realizado bajo la modalidad *"Ad Referéndum"*.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Talavera
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Narciso Alarcón
Miembro del Comité de Evaluación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 04/2024 – "Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)–
Ad Referéndum – ID Nº 437598

Ítems	Producto Código	Producto nombre convocante	cio unitario estim	Unidad de Medida	Presentación	EL CORRAL S.A.	FERUSA NEGOCIOS S.A.
1	80141705-9999	Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)	64.954.400	Unidad	Evento	55.201.000	60.347.000
						55.201.000	60.347.000

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: EL CORRAL S.A., con RUC Nro. 80006249-3

Cuadro de Precio Adjudicado

CD N° 04/2024 – "Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)– Ad Referéndum – ID Nº 437598

Ítems	Producto Código	Producto nombre convocante	Unidad de Medida	Presentación	EL CORRAL S.A.
1	80141705-9999	Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)	Unidad	Evento	55.201.000
					55.201.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

Ejercicio Fiscal 2024: Gs. 55.201.000 *Ad Referéndum*

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones